

Eusebio Vega Pérez, en su carácter de Secretario de Innovación Ciencia y Educación Superior (SICES), lo cual acredita con nombramiento oficial expedido por el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato en fecha 26 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 3, 12, 13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1 fracciones II y IV, 2 y 6 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato; 68 y segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como en las Reglas de Operación del Programa denominado "Desarrollo de la Mentefactura" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas el 31 de diciembre de 2018 en el ejemplar número 261, Décima Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

CONVOCA A

Las Instituciones sin fines de lucro tales como organizaciones de la sociedad civil y que cuenten con experiencia de al menos dos años en desarrollar programas de emprendimiento e innovación, que tengan vinculación con el ecosistema de emprendimiento nacional e internacional y sean proveedoras del Gobierno del Estado de Guanajuato.

A que presenten propuestas de acciones del ecosistema de innovación y emprendimiento, desarrollo de emprendimiento de alto impacto y desarrollo de iniciativas de capital ángel e intraemprendimiento, derivadas de las modalidades de apoyo establecidas en la presente Convocatoria en beneficio de las empresas y/o emprendedores y estudiantes e investigadores del Estado de Guanajuato.

Para que lleven a cabo el desarrollo, implementación y coordinación de las acciones derivadas de las modalidades de apoyo establecidas en las reglas de operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura Ejercicio Fiscal 2019, en beneficio de las empresas y/o emprendedores y estudiantes e investigadores del Estado de Guanajuato.

BASES

1. Características de presentación de propuestas

1.1 Requisitos para la presentación de propuestas

Las propuestas de las estrategias deberán cumplir con las siguientes características, establecidas en el artículo 18 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura. Sin que estas sean de carácter limitativo:

- Solicitud de apoyo para el desarrollo de la estrategia.
- Plan de trabajo y metodología propuesta.
- Definición de metas acordes al plan de trabajo.
- Mecanismos de atención a emprendedores y empresas.
- Monto destinado a cada componente.
- Entregables propuestos de las estrategias.
- Evidencias de experiencia y trabajo anterior con SICES.
- Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración con organismos públicos o privados.
- Evidencias de la capacidad de atención (currículum).

1.2 Tipo de apoyo

El tipo de apoyo que el Programa realizará, serán las aportaciones económicas definidas por el Comité Evaluador de la SICES para estrategias de aquellos sujetos que cumplan con los requisitos

establecidos en el artículo 16 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura, debiendo integrar una propuesta que considere hasta dos de los componentes descritos en el artículo 11 de las Reglas de Operación, sin que el monto de apoyo total de la propuesta supere la suma de estos dos.

1.3 Componentes de la estrategia

Componente 1. Actividades de dinamización del ecosistema de innovación y emprendimiento de alto impacto

Actividades a apoyar:

- 1.1 Eventos que permitan inspirar, descubrir, fundar, desarrollar y consolidar ideas y oportunidades de emprendimiento de alto impacto para los guanajuatenses.
- 1.2 Eventos que promuevan el desarrollo del emprendimiento de alto impacto y la innovación en diversos municipios del estado de acuerdo a su vocación económica.
- 1.3 Eventos en coordinación con otros organismos federales, estatales y municipales orientados al desarrollo de la mentefactura en Guanajuato.

Rubros de apoyo, metas y entregables mínimos del proyecto

Rubro de apoyo	Metas mínimas	Entregables mínimos
1.1 Eventos que permitan inspirar, descubrir, fundar, desarrollar y consolidar ideas y oportunidades de emprendimiento de alto impacto para los guanajuatenses.	Al menos 2,500 número de emprendedores comprometidos a atender.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto ejecutivo de cada evento a realizar. (1) • Resumen ejecutivo del componente. • Listas de asistencia a cada evento. (2) • Plan de ejecución de la propuesta. • Copia de los reconocimientos de participación otorgados a los asistentes. • Evidencia del material donde se demuestre la promoción del evento. (3) • Evidencia fotográfica del evento desarrollado. • Video ejecutivo del evento. (4) • Análisis de la asistencia e impacto del evento.
1.2 Eventos que promuevan el desarrollo del emprendimiento de alto impacto y la innovación en diversos municipios del estado de acuerdo a su vocación económica.	Al menos 5 Municipios del Estado de Guanajuato con eventos.	
1.3 Eventos en coordinación con otros organismos federales, estatales y municipales orientados al desarrollo de la mentefactura en Guanajuato.		

1. Deberá ser enviado al menos un mes antes de la realización del evento para la verificación de los elementos mínimos establecidos por la SICES.
2. En el formato establecido por el área de seguimiento de la SICES.
3. Para la verificación de los elementos mínimos establecidos por la SICES.
4. En el guion establecido por la SICES y previa autorización del storyboard para la verificación de los elementos mínimos establecidos por la SICES.

Componente 2. Desarrollo de emprendimientos de alto impacto

Actividades a apoyar:

- 2.1 Acciones de fomento al emprendimiento de alto impacto en IES.
- 2.2 Proyectos de emprendimiento de alto impacto desde las IES
- 2.3 Incubación de emprendimientos de alto impacto.
- 2.4 Aceleración de emprendimientos de alto impacto.

Rubros, metas y entregables mínimos

Rubro de apoyo	Metas mínimas del proyecto	Entregables mínimos
2.1 Acciones de fomento al	Al menos 60 emprendedores,	• Resumen ejecutivo del componente

<p>emprendimiento de alto impacto en IES.</p> <p>2.2 Proyectos de emprendimiento de alto impacto desde las IES</p>	<p>estudiantes e investigadores comprometidos a atender.</p> <p>Al menos 30 proyectos de emprendimiento de alto impacto en IES.</p> <p>Metodología para el apoyo a los proyectos de emprendimiento de las IES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Portafolio de proyectos de emprendimiento de alto impacto desde las IES (2) • Evidencia del material proporcionado. • Copia de los reconocimientos de participación otorgados a los participantes. • Evidencia del material donde se demuestre la promoción de las acciones. (2) • Evidencia fotográfica de las acciones de fomento en las IES. • Listado de participantes, adjuntando datos generales de identificación (1) • Memoria en video de los proyectos apoyados. (3)
<p>2.3 Incubación de emprendimientos de alto impacto</p> <p>2.4 Aceleración de emprendimientos de alto impacto.</p>	<p>Al menos 50 empresas comprometidas a incubar/acelerar.</p> <p>Mecanismo y metodología de incubación/aceleración</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resumen ejecutivo del componente • Actas constitutivas de las empresas incubadas /aceleradas. • Portafolio de proyectos de emprendimiento de alto impacto incubados/acelerados (2) • Evidencias de los mecanismos de promoción y selección de los emprendedores/empresas. (2) • Cartas de aceptación/selección de Emprendedores/empresas que indiquen que se encuentran en un proceso de incubación/aceleración. (2) • Listado de participantes, adjuntando datos generales de identificación. (1) • Evidencia de la entrega de reconocimiento a los emprendedores/empresas por haber concluido su proceso de Incubación/aceleración. (2) • Evidencia de los procesos de incubación/aceleración. • Evidencia del material donde se demuestre la promoción de las acciones. (2) • Memoria en video de los proyectos apoyados. (3)

1.- En el formato establecido por el área de seguimiento de la SICES.

2.- Para la verificación de los elementos mínimos establecidos por la SICES.

3.- En el guion establecido por la SICES y previa autorización del storyboard para la verificación de los elementos mínimos establecidos por la SICES.

Componente 3. Iniciativas de intraemprendimiento y capital ángel

Actividades a apoyar:

- 3.1 Desarrollo de inversionistas ángel y mecanismos de inversión en emprendimientos de alto impacto.
- 3.2 Acciones de intraemprendimiento con organizaciones públicas y/o privadas.
- 3.3 Proyectos integrados a cadena de valor de los sectores productivos estratégicos del Estado.

Rubros, metas y entregables mínimos.

Rubro de apoyo	Metas mínimas	Entregables mínimos
3.1 Desarrollo de inversionistas ángel y mecanismos de inversión en emprendimientos de alto impacto.	Al menos 17 proyectos con inversión apoyados.	<ul style="list-style-type: none"> Resumen ejecutivo del componente. Portafolio de prospectos o inversiones. Evidencias de los mecanismos de promoción y selección de las empresas. (2) Cartas de aceptación/selección de emprendedores/empresas que indiquen que se encuentran en un proceso de preparación para recibir inversión. (2) Listado de participantes, adjuntando datos generales de identificación. (1). Listado de inversionistas ángel, adjuntando datos generales de identificación. (1). Evidencia de los procesos de análisis financiero y jurídico, así como de la consultaría de preparación para inversión. Evidencia del material donde se demuestre la difusión de las acciones. (2) Memoria en video de las empresas apoyados. (3)
3.2 Acciones de intraemprendimiento con organizaciones públicas y/o privadas.	Al menos 3 Organizaciones con acciones de intraemprendimiento apoyadas	<ul style="list-style-type: none"> Resumen ejecutivo del componente/rubro. Portafolio de proyectos de intraemprendimiento. Evidencia del material proporcionado en cada evento. Copia de los reconocimientos de participación otorgados a los participantes. Evidencia del material donde se demuestre la promoción de las acciones. Evidencia fotográfica de las acciones en las organizaciones. Listado de participantes, adjuntando datos generales de identificación. (1) Memoria en video de los proyectos apoyados. (3)
3.3 Proyectos integrados a cadena de valor de los sectores productivos estratégicos del Estado	Al menos 15 Proyectos integrados a cadenas de valor	<ul style="list-style-type: none"> Resumen ejecutivo del componente/rubro. Actas constitutivas de las empresas. Portafolio de proyectos de emprendimiento de alto impacto integradas a cadena de valor. (2) Evidencias de los mecanismos de promoción y selección de los proyectos. (2) Listado de participantes, adjuntando datos generales de identificación. (1). Evidencia de la entrega de reconocimiento a los proyectos por haber concluido su proceso de integración a la cadena de valor. (2) Evidencia de los procesos de preparación. Evidencia del material donde se demuestre la difusión de las acciones. (2) Memoria en video de los proyectos apoyados. (3)

1.- En el formato establecido por el área de seguimiento de la SICES.

2.- Para la verificación de los elementos mínimos establecidos por la SICES.

3.- En el guion establecido por la SICES y previa autorización del storyboard para la verificación de los elementos mínimos establecidos por la SICES.

1.4 Requisitos para participar

Los organismos intermediarios que participen en esta Convocatoria, deberán incluir a lo establecido en el punto 1.1. Requisitos para la presentación de propuestas de la presente convocatoria, la información referida en el artículo 16 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura, presentando de manera física y electrónica:

- Copia simple del acta constitutiva de la organización de la sociedad civil sin fines de lucro.
- Copia simple del tarjetón de proveedor que incluya número de proveedor del gobierno del estado.
- Constancia de situación fiscal vigente.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes y de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Copia del Poder Notarial del representante legal.
- Curriculum de la Organización de la sociedad civil en la que se evidencie la experiencia en programas de emprendimiento e innovación y la vinculación con el ecosistema de emprendimiento nacional e internacional.
- Copia del comprobante de domicilio del sujeto de apoyo.

1.5 Dudas y/o aclaraciones

Se atenderán dudas o aclaraciones previo al cierre de la convocatoria en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas, a través de los correos electrónicos ejlarios@guanajuato.gob.mx y dvazqueza@guanajuato.gob.mx. Así como al teléfono 01(472) 103 30 54 al 56 extensión 260 y 288.

1.6 Procedimiento para acceder al apoyo

Las propuestas deberán elaborarse con base a las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa Desarrollo de la Mentefactura.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera física y digital en oficialía de partes de la SICES, así como enviadas al correo electrónico ejlarios@guanajuato.gob.mx y deberán contener la información previamente descrita que incluye:

- Solicitud de apoyo.
- Propuesta con las características requeridas.
- Documentación adicional.

1.7 Fecha de recepción de propuestas:

La convocatoria estará disponible en el siguiente periodo tiempo de recepción de propuestas.

Fecha
Del 9 al 26 de abril de 2019, hasta las 16:00 horas.

Solo participarán en el proceso de evaluación las propuestas presentadas en tiempo y forma.

2. Proceso de evaluación

Una vez cerrado el proceso de recepción de propuestas, la SICES, a través de la Dirección General de Fomento a la Economía del Conocimiento, verificará que las propuestas cuenten con la información correspondiente, las propuestas que cumplan con los requisitos de acceso se someterán a una etapa de evaluación a cargo del Comité Evaluador de la SICES, quien emitirá en su caso la aprobación definitiva, así como la autorización de recursos financieros correspondientes, emitiendo su decisión con base a los criterios de evaluación, establecidos en el artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura.

2.1 Publicación de resultados

Las propuestas aprobadas, serán publicadas en la página electrónica <http://sices.guanajuato.gob.mx/convocatoria/> y estarán disponibles a partir del 3 de mayo del 2019.

3. Requisitos para formalización del apoyo

Las propuestas que resulten aprobadas para ser apoyadas por la SICES, serán formalizadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 24 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura.

Una vez formalizado el Convenio deberán proporcionar el comprobante fiscal correspondiente al apoyo otorgado. La ministración de recursos financieros se hará posterior a la firma del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos y una vez cumplidos todos los requisitos descritos para la formalización del instrumento referido.

4. Seguimiento de proyectos y evaluación de resultados

La SICES a través de la Dirección General de Fomento a la Economía del Conocimiento adscrita a la Subsecretaría de Fomento a la Innovación, Ciencia y Tecnología, será quien funja como unidad administrativa responsable del seguimiento técnico y financiero, la gestión, así como del resguardo de la información comprobatoria concerniente al programa.

El sujeto de apoyo deberá en todo momento dar crédito a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior por el apoyo otorgado y promoverlo en los beneficiarios del programa.

4.1 Mensual y Beneficiarios

El sujeto de apoyo deberá elaborar y enviar reportes mensuales de avances físico-financieros que deberán ser entregados a la Dirección General de Fomento a la Economía del Conocimiento a partir de los primeros 5 días del mes subsecuente a la firma del instrumento jurídico y hasta su cumplimiento total, los mismos deberán ser entregados debidamente firmados por el responsable del seguimiento. La Información derivada de los sujetos de apoyo de las deberá presentarse desagregada de conformidad a lo establecido por la SICES.

Y de conformidad con las fracciones V, VI y VII del artículo 38 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura, deberán atenderse para el seguimiento del proyecto y la evaluación de resultados siguientes:

4.2 Informe Final

El sujeto de apoyo presentará un informe técnico financiero final que incluya la evidencia original probatoria del desarrollo de las estrategias autorizadas, el informe financiero deberá contener un estado de origen y aplicación de los recursos con la relación de facturas que evidencien la aportación de la SICES al proyecto, y deberá ir acompañado de un dictamen emitido por un Despacho Contable acreditado ante la Secretaría de la Función Pública.

El Informe final deberá contener un apartado de encuestas de satisfacción del beneficiario final y el análisis correspondiente, a una muestra que asegure al menos el 95 % de confianza de los usuarios que reciben el servicio y de acuerdo al formato establecido por la SICES.

4.3 Solicitud de Prórrogas

En caso de requerirlo, representante legal del sujeto de apoyo realizará la solicitud de prórroga de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura.

5. Confidencialidad y propiedad intelectual

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en su caso, promoverán la participación de los sectores gubernamental, académico, empleador y social en la divulgación y difusión de las actividades científicas y tecnológicas, es por ello, que el sujeto de apoyo debe proporcionar la información requerida del proyecto apoyado y dar crédito a la SICES, en propuestas, publicaciones materiales para conferencia, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes del apoyo.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracciones XXVIII y XXXIII y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para efectos de que la SICES actualice la información en la página web institucional, en su índice, para lo cual se establece el siguiente hipervínculo: <http://sices.guanajuato.gob.mx/>. Los datos de los Programas se registran también en la Plataforma Nacional de Transparencia. Tratamiento de datos personales que deben observar los sujetos obligados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Guanajuato.

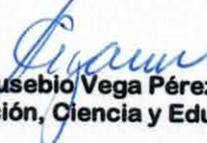
6. Consideraciones generales

Los responsables de los proyectos apoyados, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación y de los Convenios de Colaboración y Asignación de Recursos y Convenios Modificatorios.

7. Situaciones no previstas

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el Comité Evaluador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de la Mentefactura.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Gto. A 9 de abril de 2019.


Ing. Eusebio Vega Pérez
Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior

Handwritten initials: U, J, J